



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 186/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006197, Ent. N° 4229/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referentes a gastos intervenidos por reiteración en los meses de enero, febrero y marzo de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Destacada del Tribunal de Cuentas observó 10 (diez) gastos por un monto de \$ 12.295.606 (pesos uruguayos doce millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos seis) en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, por los siguientes motivos:

MOTIVO	Descripción de la Observación	Cantidad	Importe \$
Art 33 TOCAF	Falta procedimiento competitivo	3	4.017.180
Arts 13 y 20 TOCAF	Gastos correspondientes al ejercicio 2020 e imputados en el ejercicio 2021	7	8.278.426
TOTAL		10	12.295.606

2) que los Ordenadores, al efectuar las reiteraciones de los gastos no lo hicieron en forma fundada;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

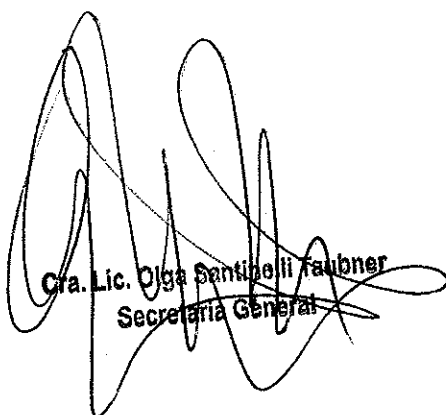
2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Contadora Destacada; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

ag


Cra. Lic. Olga Santiboni Faubner
Secretaría General